

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO DIRECTO No. 2 – 2016

Objeto: “Realizar la Adecuación y Remodelación para los Inmuebles denominados oficinas 19 y 20 localizados en el segundo (2) piso del edificio Centro Ejecutivo PH Promoción, ubicado en la Carrera 54 Nº 72 – 80, de la ciudad de Barranquilla – Atlántico, de conformidad con el Anexo No. 1 de cantidades de obra”.

I. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez realizada la validación de la información presentada por los oferentes que se mencionan a continuación, con motivo de la solicitud de documentos subsanables, en el marco del Concurso Directo No. 02 de 2016, el comité técnico evaluador designado para este fin, determina lo siguiente:

1. HÉCTOR FERNANDO MAZENETT GOMEZ

Se realiza el proceso de verificación de requisitos habilitantes, y se determinó que no cumple, por lo tanto, se hace la debida descripción:

a. De conformidad con el numeral 5.1.1 Experiencia Del Proponente, de los Términos de Referencia que señala: “la experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual”, no cumple, porque no anexaron las certificaciones de contratos o copias de contratos expedidas por empresas contratantes donde validen la experiencia como contratistas de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares y que los montos de ejecución sean igual o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Presentaron en la subsanación dos (2) certificaciones de un empresa llamada SRC DISEÑOS S.A.S que se dedica a diseño y mobiliario pero que nada tienen que ver con el proponente **HÉCTOR FERNANDO MAZENETT GOMEZ**, estas certificaciones se presentaron así:

EMPRESA QUE CERTIFICA	EMPRESA A LA QUE CERTIFICA	MONTO DEL CONTRATO
Gasolutions Technology	SRC DISEÑOS S.A.S	\$ 0
Conshare S.A.S	SRC DISEÑOS S.A.S	\$ 45.000.000

Estas certificaciones, no reflejan la experiencia del proponente en mención ni el monto igual o mayor 100% del valor del contrato.

b.

ROL	Residente de Obra Civil.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

c.

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.	NO*
CANTIDAD	Uno (1)		SI

- *De acuerdo, con el requerimiento solicitado relacionado con la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años; hicieron allegar 3 certificaciones que solo certifican 1 año y 6 meses, la primera certificación que corresponde a la certificación otorgada por la empresa JCP SAS entre febrero y julio del 2014 que suma 5.5 meses, la segunda certificación que corresponde a la otorgada por la empresa PRODECOL LTDA entre los años 2014-2015 que suma un año de experiencia, y por último la certificación del periodo de tiempo desde agosto de 2015 hasta marzo de 2016 que suma 7.1 meses expedida por la empresa Servicios del Caribe H y G SAS. Al sumar la experiencia, la certificación de la empresa JCP, no puede ser tenida en cuenta debido a que es en el mismo año de la certificación que la empresa PRODECOL LTDA envía.

d.

ROL	Oficial de Obra.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.	NO*
EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.	NO*
CANTIDAD	Dos (2)		NO*

- No subsanaron esta solicitud. Por lo tanto, no cumple.

2. BLANCA MARIA RAMIREZ HERRERA

Se realiza el proceso de verificación de requisitos habilitantes, y se determinó que no cumple, por lo tanto, se hace la debida descripción:

- a. De conformidad con el numeral **5.1.1 Experiencia Del Proponente de los Términos de Referencia**, que señala: *“la experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual”*, cumple con las certificaciones.

b.

ROL	Residente de Obra Civil.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.	NO*

CANTIDAD	Uno (1)	SI
----------	---------	----

- *Con la subsanación presentada para el residente de obra civil certificada por la la empresa Arquitectura SAS relacionada con la experiencia específica se valido que la sumatoria de la experiencia específica no supera 331 días; y esta debia ser minimo de (2) años; por lo tanto, no cumple.

c.

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	NO*
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

- *Con la subsanación allegada para el Ingeniero electricista, no se pudo validar la información dado que copia la tarjeta profesional no es visible, no se pudo verificar la fecha de expedición de esta.

d.

ROL	Oficial de Obra.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.	SI
EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.	SI
CANTIDAD	Dos (2)		SI

3. UNIÓN TEMPORAL REMODELACIONES

Se realiza el proceso de verificación de requisitos habilitantes, y se determinó que no cumple, por lo tanto, se hace la debida descripción:

a. De conformidad con el numeral **5.1.1 Experiencia Del Proponente de los Términos de Referencia**, que señala: "la experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de **contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares**. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual", cumple con las certificaciones.

b.

ROL	Residente de Obra Civil.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

c.

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	NO*

	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.	SI
CANTIDAD		Uno (1)	SI

- *No se realizó la subsanación en debida forma, la experiencia general solicitada es de tres (3) años contados a partir de la fecha de la tarjeta o matrícula profesional para este caso del residente de instalaciones eléctricas, voz y datos, se debía contabilizar a partir del 17 de agosto de 2012 y hasta el año 2015; la certificación de la empresa ALEJANDRO ZAPATA CONSTRUCTOR que se anexo en la subsanación se encuentra por fuera de estas fechas.

d.

ROL	Oficial de Obra.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.	SI
EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.	SI
CANTIDAD		Dos (2)	NO*

- *No allegaron la hoja de vida de uno de los oficiales de obra solicitados. Por lo anterior no cumple

4. ALEXANDER BERNAL NEMOGA

Se realiza el proceso de verificación de requisitos habilitantes, y se determinó que cumple, por lo tanto, se hace la debida descripción:

- a. De conformidad con el numeral 5.1.1 Experiencia Del Proponente, que señala que "la experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente

proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual", cumple con las certificaciones.

b.

ROL	Residente de Obra Civil.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

c.

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrica, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

d.

ROL	Oficial de Obra.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.	SI

EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.	SI
CANTIDAD		Dos (2)	SI

5. FAMOC DEPANEL S.A

Se realiza el proceso de verificación de requisitos habilitantes, y se determinó que cumple, por lo tanto, se hace la debida descripción del proceso de habilitación:

a. De conformidad con el numeral **5.1.1 Experiencia Del Proponente**, que señala que "la experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual", cumple con las certificaciones.

b.

ROL	Residente de Obra Civil.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

c.

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.	SI

EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

d.

ROL	Oficial de Obra.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.	SI
EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.	SI
CANTIDAD	Dos (2)		SI

6. MODERLINE S.A.S.

Se realiza el proceso de verificación de requisitos habilitantes, y se determinó que cumple, por lo tanto, se hace la debida descripción del proceso de habilitación:

a. De conformidad con el numeral 5.1.1 **Experiencia Del Proponente**, que señala que "la experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual", cumple con las certificaciones.

b.

ROL	Residente de Obra Civil.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

c.

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

d.

ROL	Oficial de Obra.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.	SI

EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.	SI
CANTIDAD		Dos (2)	SI

7. APC SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Se realiza el proceso de verificación de requisitos habilitantes, y se determinó que cumple, por lo tanto, se hace la debida descripción del proceso de habilitación:

a. De conformidad con el numeral **5.1.1 Experiencia Del Proponente**, que señala que "la experiencia del proponente se verificará con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, expedidos por la Entidad contratante pública o privada cuyo objeto o actividades, hayan sido la ejecución de obra civil en general y dotación de mobiliario o similares. Dichos contratos o copia de contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual", cumple con las certificaciones.

b.

ROL	Residente de Obra Civil.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Arquitecto, Arquitecto Constructor ó Ingeniero Civil	SI
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de Acabados, en obras de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

c.

ROL	Residente de instalaciones eléctricas, voz y datos.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Ingeniero eléctrico ó Ingeniero electrónico.	SI

EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de tarjeta o matrícula profesional, según corresponda.	SI
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como Residente de obra eléctrico, en obras de construcción y/o ampliación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión y/o cableado estructurado.	SI
CANTIDAD	Uno (1)		SI

d.

ROL	Oficial de Obra.		CUMPLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Oficial de Obra con certificación de alguna institución avalada por la Secretaría de Educación, en donde conste que curso y aprobó como técnico en construcción de edificaciones y obras civiles.	SI
EXPERIENCIA	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1) año en la instalación o adecuación de áreas de oficina.	SI
CANTIDAD	Dos (2)		SI

RESUMEN VALIDACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

MATRIZ DE VERIFICACIÓN TÉCNICA CONCURSO DIRECTO No. 2 -2016					
PROONENTE	EXPERIENCIA DEL PROONENTE	RESIDENTE DE OBRA CIVIL	RESIDENTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OFICIAL DE OBRA	CALIFICACIÓN FINAL
HÉCTOR FERNANDO MAZENETT GOMEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BLANCA MARIA RAMIREZ HERRERA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL REMODELACIONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ALEXANDER BERNAL NEMOGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FAMOC DEPANEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MODERLINE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
APC SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con el numeral 7 Ponderación de propuestas de los Términos de Referencia el cual señala: *“Para cada propuesta se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros”*.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la ponderación de las propuestas económicas de las siguientes firmas las cuales se encuentran habilitadas técnica, jurídica y financieramente, determinando que las mismas se ajustan al presupuesto y cumplen con lo establecido en el anexo No. 1 de los términos de referencia:

ALEXANDER BERNAL NEMOGA
FAMOC DEPANEL S.A.
MODERLINE S.A.S.
APC SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

II. INFORME DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

ÍTEM	PROONENTE	VALOR	VALOR CORREGIDO	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN			PUNTAJE
					1*	2**	3***	
1	ALEXANDER BERNAL NEMOGA	\$ 280,632,709.2	\$ 280,632,709	78.61				
2	FAMOC DEPANEL S.A	\$ 264,950,993.8	\$ 264,950,994	76.19	10	0	5	93.61
3	MODERLINE SAS	\$ 287,644,908.0	\$ 287,644,908	74.58	10	5	5	91.19
4	APC SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	\$ 279,636,864.9	\$ 279,636,865	79.18	0	0	0	94.58
MEDIA ARITMÉTICA				\$ 278,216,369				

El proponente ALEXANDER BERNAL NEMOGA, solo expresa que ofrece UN RESIDENTE DE OBRA CIVIL, pero no adjunta las certificaciones que se le están solicitando, por lo tanto, no es merecedor de los 5 PUNTOS.

El proponente APC SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., no aporta ningún documento donde tenga la intención de que le sea ponderado la propuesta de calidad y suministro por los 20 PUNTOS.

Según lo anterior, se determina que la empresa oferente a la que se le debe adjudicar el contrato será MODERLINE S.A.S, quien presenta un presupuesto por valor de \$ 287,644,908.0 incluido IVA para todos los ítems del contrato y solo IVA del 16% para el mobiliario.

El presente informe se firma a los doce (12) días del mes de octubre de 2016



ANGELICA VELASQUEZ BEDOYA
Profesional Gerencia Técnica
Miembros comité técnico



RAUL VARGAS SOLANO
Gerente Técnico
Miembros comité técnico